



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Jardín de Infantes n° 35 "Olitas Traviesas" de la localidad de Las Grutas, ha solicitado el año próximo pasado, a las autoridades del Consejo Provincial de Educación, la apertura de una nueva salita para niños de cuatro (4) años, visto que las inscripciones para el periodo 2008 superaban ampliamente las capacidades de las secciones existentes.

A partir de esta necesidad y partiendo de lo normado en el título I), principios generales, capítulo 1; fines y objetivos, artículo 4° de la Ley Orgánica de Educación n° 2444: "artículo 4°. - El Estado Provincial garantiza el derecho a la educación gratuita mediante su promoción y la prestación de servicios que posibiliten el acceso a una formación general y con carácter obligatorio para todas las personas desde los cuatro (4) a los dieciséis (16) años de edad, residentes en el territorio rionegrino, de acuerdo a los niveles y condiciones previstas en el artículo 46 de la presente ley", el día 9 de noviembre de 2007, la señora directora Nancy Casares, envió nota a la señora Supervisora Mariana Pinotti, solicitando la apertura de la sección, ya que había mas de 70 niños de 4 años anotados en el establecimiento. La supervisión remitió el pedido al área de Programación Educativa el día 30 de noviembre de 2007.

En la actualidad el Jardín cuenta con el espacio físico, el mobiliario y los materiales didácticos necesarios para albergar a otro grupo en el turno de mañana, además existe la cantidad de niños residentes necesarios en la localidad para la apertura de la nueva sala, teniendo conocimiento de ello, la comunidad se ha movilizadado para lograr este nuevo espacio educativo.

El crecimiento exponencial de la población de Las Grutas ha hecho que para el ciclo lectivo 2006, la inscripción fuera de 32 y para el 2008 de 62 niños. Por ello hoy el Jardín Olitas Traviesas cuenta con 30 niños y sus familias, esperando ansiosos la apertura de este nuevo espacio.

La preocupación del personal jerárquico docente, que ha elevado los pedidos correspondientes a las autoridades provinciales, sumado a la movilización de los padres, reclamando sus derechos como miembros de la comunidad educativa de Las Grutas y por sobre todas las cosas, la necesidad de abrir una nueva sección en el Jardín, nos motiva para solicitar al Consejo Provincial de Educación que efectivice la apertura de una nueva sección para niños de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cuatro (4) años de edad en el Jardín de Infantes n° 35 "Olitas Traviesas" de la localidad de Las Grutas.

Por ello:

Autor: María Inés Maza

Firmante: Javier A. Iud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado efectivice la apertura de una nueva sección para niños de cuatro (4) años de edad en el Jardín de Infantes n° 35 "Olitas Traviesas" de la localidad de Las Grutas.

Artículo 2°.- De forma.